

ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA RESIDENCIAL INTEGRAL DE HOGARES Y PISOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN ZARAGOZA Y DE CENTROS PROPIOS EN TERUEL.**ASISTENTES**

- Presidente: Dña. M^a Arántazu Millo Ibáñez. Secretaria General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Vocal: Dña. Ana María Góez Carrillo, Subdirectora Provincial de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza.
- Secretaria: Dña. Ana del Val Rioja, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa I.

En Zaragoza, a las 10:30 horas del día 10 de marzo de 2020, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en Plaza del Pilar 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de servicios de atención educativa residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia en Zaragoza y de centros propios en Teruel, convocado por Orden CDS/1672/2019, de 4 de diciembre, publicada en el B.O.A. nº 246 de 19 de diciembre de 2019.

El importe del concierto social asciende a un total de 4.903.502,10 euros, hasta 31 de diciembre de 2021.

En primer lugar, se lee el informe fiscal desfavorable de la Intervención de fecha 4 de marzo que hace referencia al criterio de valoración quinto "mecanismos de participación". Se comprueba que la Orden de convocatoria Orden CDS/1672/2019, de 4 de diciembre, este criterio se redacta tal como sigue:

"Quinto. Aportación del proyecto en el que se detallen los mecanismos de participación de los menores y jóvenes en la evaluación de la prestación realizada por la entidad.

- Detalles de los mecanismos de participación en la evaluación de la prestación realizada por la entidad, 7 puntos."

Y que en el Informe Técnico de Valoración de fecha 24 de enero de 2020 se ha ponderado este criterio en función de los mecanismos aportados por las entidades, si bien lo correcto habría sido aplicar 7 puntos a todas las propuestas que hubieran aportado algún mecanismo de participación.

Comprobado el error se procede a corregirlo quedando la puntuación definitiva de la siguiente manera:

UNIDAD CONCERTADA 1: CENTROS DE MENORES DE TERUEL

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Mecanismos de participación	TOTAL
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	40	10	7	8	7	72

YMCA	31	0	10	8	7	56
FUND. ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	35	10	10	8	7	70
FUND. SAMU	19	0	7	8	7	41

UNIDAD CONCERTADA 2: HOGAR INFANTIL CASCO HISTÓRICO

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	40	10	6	8	7	71

UNIDAD CONCERTADA 3: HOGAR INFANTIL ZONA ROMAREDA

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
YMCA	32	0	8	8	7	55

UNIDAD CONCERTADA 4: PISO TUTELADO ZONA CENTRO

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Mecanismos de participación	TOTAL
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	40	10	6	8	7	71
FUND. FEDERICO OZANAM	35	5	8	8	0	56
FUND. SAMU	20	0	6	8	7	41

UNIDAD CONCERTADA 5: PISO TUTELADO ZONA ACTUR

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	40	10	6	8	7	71

UNIDAD CONCERTADA 6: PISO TUTELADO ZONA PICARRAL

ENTIDAD	Adecuación de la entidad	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Aportación proyecto	TOTAL
FUND. PICARRAL	35	10	8	8	7	68

La nueva puntuación no afecta a la propuesta de adjudicación realizada inicialmente, por lo tanto, continúa siendo:

"Autorizar el concierto social para la prestación de servicios de atención educativa residencial integral de hogares y pisos de atención a la infancia y a la adolescencia en Zaragoza y de centros propios en Teruel a las siguientes entidades:

UNIDAD CONCERTADA	ENTIDAD	CIF
1: CENTROS MENORES TERUEL	FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
2: HOGAR INFANTIL CASCO HISTÓRICO	FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
3: HOGAR INFANTIL ROMAREDA	YMCA	G28659308
4: PISO TUTELADO CENTRO	FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
5: PISO TUTELADO ACTUR	FUND. ESTUDIO Y PROMOCIÓN AC. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
6: PISO TUTELADO PICARRAL	FUND. PICARRAL	G50500032

Debido al retraso producido en la tramitación del expediente, se acuerda que la fecha prevista de comienzo se demore al 1 de abril de 2020 finalizando el 31 de diciembre de 2021, y reajustando la anualidad del 2020.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad, en esta misma sesión.

Y para que conste a todos los efectos, extendiendo y firmando la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

Consta la firma

Consta la firma

Vº Bº

M^a Aránzazu Millo Ibáñez.

Presidente

Ana del Val Rioja

Secretaria